

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

26054 *ORDEN de 4 de diciembre de 1974 por la que se concede el título de Delegado en España de la Agencia de Viajes «Vingresor/Club 33 AB» a don Bertil Sandell.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de la Agencia de Viajes «Vingresor/Club 33 AB», con domicilio en Sveavagen, 25, de Estocolmo (Suecia), en solicitud de autorización y correspondiente nombramiento concediendo título de Delegado de la misma en España a favor de don Bertil Sandell, en sustitución de don Olof Gunnar Bengtson; y

Resultando que a la solicitud deducida con fecha 18 de junio de 1974 se acompañó la documentación que señala el vigente Reglamento de Agencias de Viajes, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio profesional de las Agencias de Viajes; y

Resultando que fue tramitado el oportuno expediente para conceder el título de Delegado en España de Agencia de Viajes extranjera, con ámbito de actuación para todo el territorio nacional, por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, y en el mismo se cumplimentaron todas las formalidades, y fueron justificados cuantos extremos se previenen en la sección 3.ª, capítulo 4.ª, del citado Reglamento;

Considerando que en la persona propuesta como Delegado de la Agencia sueca solicitante concurren todas las condiciones exigidas por la Orden ministerial de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título de Delegado en España de Agencia de Viajes extranjera.

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo 1.º Se concede el título de Delegado en España de la Agencia de Viajes «Vingresor/Club 33 AB» a don Bertil Sandell, el cual ostentará el título número 10 de orden, anteriormente concedido a favor de don Olof Gunnar Bengtson, por Orden ministerial de 26 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero), el cual actuará con oficina abierta al público en Las Palmas de Gran Canaria, Martínez Escobar, 6.ª, y ámbito de actuación en todo el territorio nacional, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Art. 2.º Se procede a la anulación por la presente Orden ministerial de la Orden de 26 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero), que concedía el título de Delegado de Agencia de Viajes extranjera en España a favor de don Olof Gunnar Bengtson.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid 4 de diciembre de 1974.

HERRERA Y ESTEBAN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

26055 *ORDEN de 4 de diciembre de 1974 por la que se anula el título-licencia a la Agencia de Viajes del grupo «B», «Viajes Martín Berrocal», de Huelva.*

Ilmos Sres.: Visto el expediente instruido en virtud de solicitud presentada por don José Luis Martín Berrocal, titular de la Agencia de Viajes del grupo «B», denominada «Viajes Martín Berrocal», con Casa Central en Huelva, avenida de Portugal, 9;

Resultando que por escrito de 16 de octubre de 1974, «Viajes Martín Berrocal» solicitó la anulación del citado título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B», con el número 141 de orden; Vistos el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Reglamento para su aplicación de 9 de agosto de 1974;

Considerando que no existe inconveniente en acceder al deseo de «Viajes Martín Berrocal» de anular el referido título-licencia. Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Artículo 1.º Se anula el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B», expedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha 24 de agosto de 1966 (aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), con la denominación de «Viajes Martín Berrocal», número 141 de orden de dicho grupo.

Art. 2.º La fianza constituida por la referida Agencia de Viajes, a disposición de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, no podrá ser cancelada hasta transcurridos

seis meses, a partir de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 25 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid 4 de diciembre de 1974.

HERRERA Y ESTEBAN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

26056 *ORDEN de 4 de diciembre de 1974 por la que se anula el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Intercontinental».*

Ilmos. Sres.: Por Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha 17 de noviembre de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre de 1964, se concedía el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», con el número 133 de orden, a «Viajes Intercontinental Unión», con casa central en Barcelona, Fernando, 24.

Posteriormente, y previa incoación del oportuno expediente, se publicó la Orden de 25 de septiembre de 1968, («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre del mismo año), por la que se autorizaba a «Viajes Intercontinental Unión» el cambio de denominación por la de «Viajes Intercontinental», con cuyo nombre ha venido desarrollando su actividad hasta el día de la fecha;

Resultando que con fecha 14 de junio de 1974 se procedió a la revisión del expediente de la citada Agencia de Viajes, habiéndose comprobado que desde junio de 1973 carecía de Director en la casa central, pese a los requisitos efectuados, en su día, por esta Dirección General.

Resultando que en la Secretaría de la Comisión Mixta de Vigilancia de las Agencias de Viajes y en las Delegaciones Provinciales del Departamento donde radican dependencias de esa Empresa se han presentado reclamaciones que rebasan el total del capital afianzado;

Resultando que habiéndose ordenado una inspección a la Delegación Provincial del Departamento en Barcelona, con fecha 23 de julio de 1974, se pudo comprobar que «Viajes Intercontinentals», con domicilio en Fernando, 24, de Barcelona, se encontraba cerrada.

Resultando que en la reunión de la Comisión Mixta de Vigilancia de las Agencias de Viajes, de fecha 8 de julio de 1974, se acordó ejecutar contra la fianza las deudas contraídas por «Viajes Intercontinental», que ascienden a la totalidad de la misma, y transcurridos los plazos concedidos a «Viajes Intercontinental», para contestar a los diversos requerimientos efectuados y reponer la fianza sin obtener respuesta de la Empresa;

Vistos la Ley 48/1963, de 8 de julio, de Competencias Turísticas; el Decreto 231/1965, de 14 de enero, que aprobó el Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas; el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, que regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes, y demás disposiciones de legal aplicación;

Considerando que los mencionados extremos implican infracción de los artículos 23.1 y 24 del Decreto 231/1965, de 14 de enero, que aprobó el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, así como los artículos 20, 33 y concordantes de la Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, del Reglamento de las Agencias de Viajes;

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se anula el título-licencia de la Agencia de Viajes del grupo «A» expedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 17 de noviembre de 1964 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), con la denominación de «Viajes Intercontinental», con el número 133 de orden y casa Central en Barcelona, Fernando, 24.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1974.

HERRERA Y ESTEBAN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

26057 *ORDEN de 4 de diciembre de 1974 por la que se anula el título de Delegado en España de la Agencia de Viajes «Beltz Travel Service, Inc.», concedido a favor de don Donald J. Miller.*

Ilmos. Sres.: Por Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha 14 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto) fue concedido el título de Delegado en España de la Agencia de Viajes norteamericana «Beltz Travel Service, Inc.», a favor de don Donald J. Miller, con el nú-